DIRECCION EJECUTIVA

SANTIAGO, 11 de febrero de 2025

RESOLUCION **N° 18**

APRUEBA BASES

V I S T O S:

1. La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) es una institución de derecho privado, cuya personalidad jurídica fue otorgada por Decreto Supremo N°1609 del 15 de Diciembre de 1981, que se rige por sus estatutos, por las normas del Título XXXI del Libro Tercero del Código Civil y la Ley 20.500 sobre asociaciones ciudadanas de interés público.
2. FIA es la agencia de innovación del Ministerio de Agricultura de Chile que busca promover procesos de innovación, a través de los lineamientos estratégicos FIA para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, por medio del impulso, articulación, desarrollo de capacidades y difusión tecnológica de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y la competitividad de Chile y sus regiones.
3. El Artículo segundo de los estatutos de la Fundación para la Innovación Agraria, que establece los objetivos de la Fundación.
4. El articulo Noveno de los Estatutos de la Fundación para la Innovación Agraria, que establece el cargo de director ejecutivo de la Fundación y su función de dirección profesional y administrativa de la Fundación.
5. El articulo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Fundación, que establece las atribuciones de la Dirección Ejecutiva, sin perjuicio de la representación que la Ley otorga al Presidente de la Fundación.
6. La Resolución Exenta N°124 del 15 de Marzo de 2022 del Ministro de Agricultura que a contar de esa misma fecha designó a la Directora Ejecutiva de la Fundación, doña Francine Brossard Leiva.
7. El acuerdo del Consejo Directivo en su sesión extraordinaria número 239 celebrada el 13 de abril de 2022, reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno el 19 de abril de 2022, que delegó las facultades que en dicho acuerdo se indican, dentro de las cuales están realizar todos los actos para llevar a cabo la ejecución de actividades que se estimen necesarios para el cumplimiento de los fines de la Fundación.
8. La Ley N° 21.634 que moderniza la Ley de compras públicas y otras leyes, así como su Reglamento, establecido por Decreto número 661 del Ministerio de Hacienda considera como sujeto obligado para su aplicación a las corporaciones, fundaciones y

asociaciones en las que participe de su administración o dirección un organismo de la Administración del Estado, y que reciban transferencias de fondos públicos que, en su conjunto, asciendan a una cantidad igual o superior a 1.500 unidades tributarias mensuales en un año calendario. Estas entidades serán identificadas en enero de cada año, mediante un decreto exento del Ministerio de Hacienda. Este Decreto a la fecha aún no se ha dictado.

9. El Acuerdo N°3148/2025 de la sesión ordinaria N°301 del 14 de enero pasado del Consejo Directivo en que delegó facultades en la Dirección Ejecutiva, máxima autoridad ejecutiva de la Fundación, para realizar y formalizar todos los actos administrativos y actuaciones que en su calidad de tal se requieran para la ejecución de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios en el marco de la Ley N° 19886 de compras públicas y su Reglamento, asimilando en este sentido a lo que la Ley y Reglamento se refieren a "jefe Superior de la entidad" o " autoridad competente", y en especial y sin que la enumeración se entienda en forma taxativa, se le facultó para dictar todo tipo de Resoluciones para formalizar actuaciones administrativas y suscribir contratos asociados a dichos procesos, cuando corresponda.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, FIA es una institución que requiere: la contratación de servicios de producción de 14 talleres regionales asociados al Programa de Juventud Rural Innovadora ReBrota.

2. Que, atendiendo que el servicio puede ser proporcionado por diversos proveedores, y que éstos no se encuentran disponibles bajo la modalidad de "Convenio Marco" o "Chilecompra Express", en el sistema de información www.mercadopublico.cl, resulta necesario seleccionar proveedores mediante un proceso de licitación pública.

3. Que, en consecuencia, es necesario aprobar las Bases Administrativas, Técnicas y anexos y convocar a licitación pública para la contratación de servicios de producción de 14 talleres regionales asociados al Programa de Juventud Rural Innovadora ReBrota.

R E S U E L V O:

I. Se autoriza el llamado a licitación pública para la contratación de servicios de producción de 14 talleres regionales asociados al Programa de Juventud Rural

Innovadora ReBrota.

II. Se designan como integrantes de la Comisión Evaluadora a:

Nombre	Cargo
Francisco Díaz	Jefe Unidad de Formación y vinculación.
Paulina González	Coordinadora Área Desarrollo de Capacidades para Innovar
Verónica Aguirre	Gestora área de vinculación

III. APRUÉBANSE las siguientes bases administrativas, técnicas y sus anexos que regirán la licitación pública para la contratación de servicios de producción de 14 talleres regionales asociados al Programa de Juventud Rural Innovadora ReBrota, cuyo texto es el del siguiente tenor literal:

1.1. FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) es la agencia de innovación del Ministerio de Agricultura de Chile que busca promover procesos de innovación, a través de los lineamientos estratégicos FIA para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, por medio del impulso, articulación, desarrollo de capacidades y difusión tecnológica de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y la competitividad de Chile y sus regiones.

En específico, FIA focaliza su quehacer a través de tres lineamientos estratégicos:

- Gestión sostenible de recursos hídricos: Apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a mejorar la disponibilidad, la calidad y eficiencia en el uso de los recursos hídricos para el sector silvoagropecuario chileno y la cadena agroalimentaria nacional, con un enfoque sostenible y de gestión integrada.
- Adaptación y mitigación al cambio climático: Apoyar el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a la adaptación y mitigación al

cambio climático del sector silvoagropecuario chileno y la cadena agroalimentaria nacional para fortalecer su resiliencia y sostenibilidad.

- Sistemas alimentarios sostenibles: Apoyar innovaciones que promuevan un cambio orientado al establecimiento de Sistemas Alimentarios Sostenibles ya sea a nivel de producción, transformación, transporte, venta y consumo de los productos alimenticios y agrícolas de origen nacional.

1.2. CONTEXTO

El programa de Juventud Rural Innovadora de FIA, nace de la experiencia acumulada de la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), en el fomento a la innovación en jóvenes emprendedores y estudiantes de liceos rurales. Se enmarca estratégicamente dentro de los lineamientos ministeriales que acompañan la administración 2022-2026, que incluyen la revitalización de la educación en la ruralidad y sector silvoagropecuario a nivel secundario, técnico y superior, que buscan que la población más postergada acceda a nuevos modelos de desarrollo, mediante la valorización de prácticas silvoagropecuarias interculturales, con equidad de género, y con miras a promover que las generaciones jóvenes encuentren espacios de desarrollo en los territorios rurales.

El Programa de Juventud rural innovadora tiene por objetivo fomentar la innovación en jóvenes rurales entre 15 y 35 años para que contribuyan en la agregación de valor del sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional. Para ello, pone a disposición SaviaLab y ReBrota.

SaviaLab, busca que jóvenes rurales entre 15 y 18 años, que estudian en establecimientos de comunas rurales o con especialidad agropecuaria técnico profesional, descubran y experimenten la innovación temprana a través del desarrollo de proyectos bajo la metodología Savialab, que promueve el trabajo colaborativo en la detección de oportunidades de innovación, que se transformarán en soluciones pertinentes y relevantes para los territorios.

Mientras que ReBrota, se configura como la primera incubadora de negocios del agro para jóvenes rurales. En este contexto, se busca ejecutar capacitaciones para jóvenes rurales emprendedores, éstas buscan desarrollar condiciones habilitantes en innovación para el fortalecimiento de sus emprendimientos o nuevos proyectos que deseen desarrollar.

Se abordan temáticas relacionadas con finanzas personales y del negocio, comercialización, modelo de negocio. Además, la ejecución de talleres de vinculación con los ecosistemas de emprendimiento, innovación y del agro Para ello, se hace necesario contratar una productora que se encargue de producción de estas actividades a lo largo del país.

1.3. SERVICIOS REQUERIDOS

La Fundación para la Innovación Agraria requiere la contratación de servicios de producción de 14 talleres regionales asociados al Programa de Juventud Rural Innovadora ReBrota.

1.3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Realizar la producción completa de 7 talleres de vinculación. del programa de juventud rural - ReBrota
2. Realizar la producción completa de 7 talleres formativos del programa de juventud rural - ReBrota.
3. Evaluar y sistematizar los resultados de la ejecución de los de 7 talleres de vinculación y 7 de los talleres formativos del programa de juventud rural – ReBrota producidos.

1.3.2. ANTECEDENTES DE LOS TALLERES

Talleres de Vinculación:

Objetivo	Vincular a jóvenes rurales con instituciones de los ecosistemas de emprendimiento, innovación y del agro, para fortalecer y/o desarrollar sus proyectos.
Modalidad	Charlas presenciales y mesas de vinculación (5-7 mesas).
Cupos por taller	15-25 participantes + 5-10 representantes institucionales.

Nro de Expositores	2 expositores y entre 5-7 representantes de instituciones para mesas de vinculación.
Duración	4 horas
Programa	1.-Acreditación 2.-Palabras de bienvenida 3.-Presentación Ecosistema Regional de emprendimiento, innovación y Agro. 3.- Charla "Tips para postular a financiamientos" 4.- Cooffe Break 5.- Mesas de vinculación 6.- Palabras de cierre

Talleres formativos:

Objetivo	Desarrollar condiciones habilitantes para el desarrollo y consolidación de emprendimientos vinculados al sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada, Con el objetivo de que puedan lograr una base sólida sobre manejo de negocios sobre la cual desarrollar procesos innovación.
Modalidad	Charlas presenciales.
Cupos por taller	30-50 participantes.
Nro de Expositores	Por confirmar (máximo 3)
Duración	Por confirmar
Programa	Por confirmar

- Fecha de ejecución y lugar de ejecución

Los talleres de vinculación se realizarán en las siguientes regiones y meses:

Región	Mes
Coquimbo	Junio
Maule	Agosto
Biobío	Mayo
Araucanía	Mayo
Los Lagos	Junio
Ñuble	Mayo
Los Ríos	Junio

Los talleres formativos se realizarán en las siguientes regiones y meses:

Región	Meses
O´Higgins	Abril
Maule	Agosto
Biobío	Mayo
Los Ríos	Abril
Los Lagos	Mayo
Ñuble	Abril
Los Lagos	Mayo

- Perfil de participantes

Se espera la participación de jóvenes entre 18 y 35 años, que residan en comunas rurales o mixtas, que lideren un emprendimiento que desarrolle productos o servicios

en el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria de las regiones antes mencionadas.

1.3.3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: REALIZAR LA PRODUCCIÓN COMPLETA DE 7 TALLERES DE VINCULACIÓN DEL PROGRAMA DE JUVENTUD RURAL – REBROTA.

- Espacios físicos:

Los talleres se deberán realizar en un espacio arrendado y acondicionado por el adjudicatario de esta licitación, según la locación y naturaleza del taller y previamente definida con FIA, para contar con lo necesario para su ejecución: equipamiento de audio, telón de proyección y mobiliario necesario.

El valor del arriendo se incluye en el monto final de esta licitación.

Si la región tiene espacios disponibles gratuitos para alguna de las actividades, se informará al adjudicatario para que sean acondicionados en caso de ser necesario. Se informará una vez adjudicada la licitación, cuántos espacios serán gestionados de manera gratuita y las condiciones de estos. De igual manera, se recomienda que la propuesta considere este ítem para los 7 talleres.

Para la ejecución de estos talleres, se requiere dos modalidades de espacio:

Para las dos primeras charlas, el espacio debe estar dispuesta en formato seminario, mientras que para las rondas de vinculación se deben disponer 5 a 7 mesas, con sus respectivas sillas.

En el caso que el lugar no cuente con dos espacios diferentes, será responsabilidad del adjudicatorio habilitar los espacios para cumplir con este requisito.

- Servicios de alimentación para los talleres:

El adjudicatario estará a cargo de asegurar el servicio de alimentación para los asistentes de cada uno de los 7 talleres. Se contempla un espacio de 20 minutos para

proveer de este servicio al público (25- 35 personas por taller). Los valores por persona deberán rondar entre los $6.000 a $8.000 pesos chilenos IVA incluido. El valor del servicio de banquetería se considera incluido en el monto final de la presente licitación.

Además, deberá considerar para el proceso de acreditación contar con bebidas frías y calientes y galletas para la recepción de los participantes.

- Materiales para los talleres:

Se debe considerar la impresión de material metodológico para los asistentes de los 7 talleres, que contemple bolsas, libretas y lápices tipo pasta para tomar apuntes. El diseño y formato de ese material será proporcionado por FIA, y se contempla una cantidad de 300 kits (bolsa, libreta y lápiz).

- Material para participantes: Ficha descriptiva del taller, que contenga objetivos, una reseña descriptiva de cada una de las instituciones que formarán parte del taller, tips para prepararse para el taller, entre otros a definir con la contraparte de FIA. Este material, deberá ser enviado a los participantes inscritos de manera digital, y entregarlo de manera física a cada participante al momento de la acreditación, el día del taller.
- Materiales para expositores: Documento resumen con el perfil de los potenciales participantes de la actividad, una carpeta, hojas blancas y un lápiz tipo pasta.

- Gestión de inscritos y representantes de instituciones:

FIA pondrá a disposición los listados de los participantes inscritos y de representantes de las instituciones que participarán de los talleres. Será responsabilidad del adjudicatario contactarlos para confirmar su participación y orientarlos en el caso de requerirlo para asegurar su participación.

- Conformación mesas de vinculación:

El adjudicatario deberá conformar las mesas de vinculación conforme al perfil de los participantes de cada taller.

- Ejecución de los talleres:

Será responsabilidad del adjudicatorio realizar todas las coordinaciones y gestiones para que cada uno de los talleres se ejecuten conforme a lo indicado en las presentes bases, para ello deberá contar con el personal idóneo en cuanto a perfil y número que aseguren la correcta realización de cada taller, entregando soporte a los participantes, expositores y al equipo FIA en todo momento.

- Acreditación:

El adjudicatario estará a cargo de realizar el proceso de acreditación completo de cada uno de los talleres. Para ello, deberán gestionar los listados de inscritos y de asistentes, los cuales debe contener los datos de los participantes con sus respectivas firmas, entregar los materiales y ser anfitriones mientras comienzan las charlas. Además, deberán estar pendientes de recibir a los representantes de las instituciones que participarán en las rondas de vinculación.

- Registro audiovisual:

El adjudicatario deberá realizar un registro audiovisual de cada taller mediante fotografías, así como dos testimonios (participantes y representantes de instituciones) que permitan evaluar cualitativamente la actividad y consolidar esta información en los informes de la consultoría.

- Evaluación:

Se requiere contar con un mecanismo que permita una evaluación instantánea al finalizar los talleres, que considere tanto una evaluación a la convocatoria y el desempeño del equipo, como a los distintos momentos dentro del taller (contenidos, metodología, duración, expositores, mesas de vinculación, instituciones participantes,

etc.) mediante la cual los asistentes evalúen la experiencia de vinculación y las charlas, conforme a las variables previamente definidas en conjunto con FIA.

Para asegurar la retroalimentación de los asistentes se sugiere lo siguiente:

- Aplicar la encuesta al finalizar el evento: Al momento de finalizar el evento se debe habilitar el sondeo en un formato digital y entregar el enlace o código QR a los presentes.

- Enviar un recordatorio post evento: Junto con el envío de los entregables a los asistentes, se debe realizar un recordatorio para las personas que no contestaron la encuesta de satisfacción al cierre del encuentro.

Además, se deberá realizar una encuesta de satisfacción y retroalimentación a cada uno de los actores participantes en las mesas de vinculación de los talleres, con el objetivo de levantar mejoras al proceso previo y a la ejecución misma de los talleres

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: REALIZAR LA PRODUCCIÓN COMPLETA DE 7 TALLERES FORMATIVOS DEL PROGRAMA DE JUVENTUD RURAL - REBROTA.

- Gestionar espacios físicos:

Los talleres se deberán realizar en un espacio arrendado y acondicionado por el adjudicatario de esta licitación, según la locación y naturaleza del taller y previamente definida con FIA, para contar con lo necesario para su ejecución: equipamiento de audio, telón de proyección y mobiliario necesario.

El valor del arriendo se incluye en el monto final de esta licitación.

Si la región tiene espacios disponibles gratuitos para alguna de las actividades, se informará al adjudicatario para que sean acondicionados en caso de ser necesario. Se informará una vez adjudicada la licitación, cuántos espacios serán gestionados de manera gratuita y las condiciones de estos. De igual manera, se recomienda que la propuesta considere este ítem para los 7 talleres.

Para la ejecución de estos talleres, se requiere un espacio con capacidad para 50 personas, con sillas suficientes que puedan disponerse en formato seminario. Además, debe contar con las condiciones audiovisuales que permitan proyectar presentaciones y videos.

- Servicios de alimentación para los talleres:

El adjudicatario estará a cargo de asegurar el servicio de alimentación para los asistentes de cada uno de los 7 talleres. Se contempla un espacio de 20 minutos para proveer de este servicio al público (30 a 50 personas por taller). Los valores por persona deberán rondar entre los $6.000 a $8.000 pesos chilenos IVA incluido. El valor del servicio de banquetería se considera incluido en el monto final de la presente licitación.

Además, deberá considerar para el proceso de acreditación contar con bebidas frías y calientes y galletas para la recepción de los participantes.

- Materiales para los talleres:

Se debe considerar la impresión de material metodológico para los asistentes de los 7 talleres, que contemple bolsas, libretas, botellas y lápices tipo pasta para tomar apuntes. El diseño y formato de ese material será proporcionado por FIA, y se contempla una cantidad de 400 kits (bolsa, libreta, lápiz y botella). Además, la impresión de documentos requeridos para la ejecución de los talleres.

- Gestión de inscritos:

FIA pondrá a disposición los listados de participantes inscritos y será responsabilidad del adjudicatario contactarlos para confirmar su participación y orientarlos en el caso de requerirlo para asegurar su participación.

- Ejecución de los talleres:

Será responsabilidad del adjudicatorio realizar todas las coordinaciones y gestiones para que cada uno de los talleres se ejecuten conforme a lo indicado en las presentes bases, para ello deberá contar con el personal idóneo en cuanto a perfil y número que aseguren la correcta realización de cada taller, entregando soporte a los participantes, expositores y al equipo FIA en todo momento.

- Acreditación:

El adjudicatario estará a cargo de realizar el proceso de acreditación completo de cada uno de los talleres. Para ello, deberán gestionar los listados de inscritos y de asistentes, los cuales debe contener los datos de los participantes con sus respectivas firmas, entregar los materiales y ser anfitriones mientras comienzan las charlas. Además, deberán estar pendientes de recibir a los representantes de las instituciones que participarán en las rondas de vinculación.

- Registro audiovisual:

El adjudicatario deberá realizar un registro audiovisual de cada taller mediante fotografías, así como dos testimonios (participantes y representantes de instituciones) que permitan evaluar cualitativamente la actividad y consolidar esta información en los informes de la consultoría.

- Evaluación

Se requiere contar con un mecanismo que permita una evaluación instantánea al finalizar los talleres, que considere tanto una evaluación a la convocatoria y el desempeño del equipo, como a los distintos momentos dentro del taller (contenidos, metodología, duración, expositores etc.) mediante la cual los asistentes evalúen la experiencia, conforme a las variables previamente definidas en conjunto con FIA.

Para asegurar la retroalimentación de los asistentes se sugiere lo siguiente:

- Aplicar la encuesta al finalizar el evento: Al momento de finalizar el evento se debe habilitar el sondeo en un formato digital y entregar el enlace o código QR a los presentes.

- Enviar un recordatorio post evento: Junto con el envío de los entregables a los asistentes, se debe realizar un recordatorio para las personas que no contestaron la encuesta de satisfacción al cierre del encuentro.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: EVALUAR Y SISTEMATIZAR LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS DE 7 TALLERES DE VINCULACIÓN Y 7 DE LOS TALLERES FORMATIVOS DEL PROGRAMA DE JUVENTUD RURAL – REBROTA PRODUCIDOS.

El adjudicatario debe analizar los insumos obtenidos en los 14 los talleres, generando un reporte que acredite la participación en estos. Para la generación de este reporte, FIA proporcionará un formato de base de datos con diversos criterios de datos, a ser desarrollado por el adjudicatario.

Después de cada encuentro se deben elaborar los siguientes reportes:

1. Reporte de resultados de cada taller dirigido a los asistentes, el cual deberá contener lo siguiente:

a. Presentaciones utilizadas en las exposiciones.

b. Fotografías del encuentro (a definir en conjunto con FIA).

c. Base de datos de asistentes (editada según datos entregados con su consentimiento. El tratamiento de datos de los participantes será definido con FIA una vez adjudicada la licitación).

d. Recordatorio encuesta de satisfacción post evento, en caso de no responder durante el evento.

Estos entregables deben ser enviados a los asistentes como máximo 5 días hábiles posterior a la ejecución del evento.

2. Reporte de resultados del encuentro dirigido a FIA, el cual debe contener la siguiente información:

- Caracterización de las personas asistentes.
- Identificación de temas clave desarrollados durante el encuentro.
- Testimonios de participantes y sus videos correspondientes.
- Evaluación del encuentro por parte de las y los asistentes (resultados encuesta de satisfacción sistematizado).
- Aportes que realicen los asistentes en las actividades de vinculación definidas por la metodología ordenados y sistematizados.
- Bases de datos que contenga el detalle de las personas invitadas, personas inscritas y los asistentes finales. Para la generación de este reporte, FIA proporcionará un formato de base de datos con diversos criterios de datos, a ser llenado por el adjudicatario, en función de los requerimientos de reportes que formula la Subsecretaría de Agricultura.

· Ficha de verificación de actividad, firmada por el/la coordinador/a general. Formato entregado por FIA.

Los reportes de cada encuentro deberán ser entregados a FIA como anexos a los respectivos informes.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR:

Será responsabilidad del adjudicatario la planificación y compra de pasajes y alojamiento del equipo técnico necesario para el desarrollo de cada taller. FIA no se responsabilizará del traslado, alimentación ni hospedaje de los colaboradores del adjudicatario de la presente licitación. Dichos ítems se consideran cubiertos en la oferta económica que presentada y deberán ser declarados en la propuesta técnica.

1.4. EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico deberá contar con los perfiles, número de personas y experiencia necesaria para la correcta ejecución de los talleres.

El desarrollo del trabajo deberá ser realizado por un equipo de profesionales que tenga competencias y experiencia en la producción de eventos y actividades presenciales en diferentes regiones del país y que cuenten además con la capacidad para trasladarse y activar las redes necesarias para la ejecución de los talleres en diferentes localidades.

El perfil y roles de quienes integrarán el equipo deberá ser detallado en la propuesta técnica. Los perfiles considerados en el equipo técnico, para la aceptación de la propuesta, deberán mantener su participación durante todo el proyecto.

En caso de requerir modificación de alguno de los integrantes del equipo, este cambio debe ser informado y evaluado previamente con FIA.

1.5. PROPUESTA TÉCNICA

Para la elaboración de la propuesta técnica, el oferente deberá considerar todos los requerimientos indicados en el punto 1.3 Servicios Requeridos, y para su formulación deberá considerar formular y presentar lo siguiente:

- OFERTA TÉCNICA
- ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO
- PLAN DE TRABAJO

LAS PROPUESTAS QUE NO PRESENTEN EL PROPUESTA TÉCNICA, SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES.

1.6. OFERTA ECONÓMICA

Deberá presentarse como anexo a la propuesta técnica, un detalle de oferta económica, conforme al formato proporcionado por FIA (Anexo N°3).

En los casos en que los servicios ofertados estén compuestos por servicios afectos y/o exentos de IVA, el oferente deberá detallar en su oferta económica el desglose de estos.

LAS PROPUESTAS QUE EXCEDAN EL PRESUPUESTO DISPONIBLE O NO PRESENTEN EL ANEXO N°3, SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES.

1.7. PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

Todas las actividades comprendidas en el marco de la consultoría deberán realizarse en un periodo de 7 meses.

La entidad adjudicada deberá iniciar los servicios contratados a contar de la fecha de suscripción del contrato o en la fecha que se disponga en el respectivo contrato y se extenderán como máximo hasta la fecha antes señalada.

FIA en casos calificados podrá prorrogar este plazo.

1.8. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto máximo disponible para la presente licitación es de $25.000.000.- (veinticinco millones de pesos), incluido el valor del servicio, los impuestos que lo afectan y cualquier otro costo que, de acuerdo con lo dispuesto en estas bases de licitación, sea de cargo del oferente como por ejemplo gastos del equipo consultor, honorarios, pasajes, viáticos, servicios de terceros, u otros necesarios para el desarrollo de la consultoría. En consecuencia, en caso de que el monto de la oferta exceda el presupuesto disponible para la presente licitación, ésta se declarará inadmisible en la apertura de la licitación, y no será evaluada.

1.9. GARANTIAS

No se requieren garantías de fiel cumplimiento del contrato. Sin embargo, en caso de que se contemplen anticipos éstos deberán ser caucionados en un 100%. En estos casos las garantías deberán ser a la vista, irrevocables, a primer requerimiento y de acuerdo al monto del anticipo.

2. BASES ADMINISTRATIVAS

2.1. PROCESO DE POSTULACION

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en las Bases de Licitación "Producción talleres formativos y de vinculación ReBrota".

Este documento contiene la reglamentación para postular a esta licitación y se encuentran en el sitio web de FIA, en el siguiente enlace: https://www.fia.cl/convocatorias/produccion-de-talleres-regionales-asociados-al-programa-de-juventud-rural-innovadora-rebrota-2025/

Por el solo hecho de postular, se aceptan las condiciones establecidas en el documento antes mencionado.

2.2. POSTULANTES

Las propuestas podrán ser presentadas por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que estén habilitados para participar en llamados para la contratación o compra de un bien o servicio que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de compras y contratación pública y encontrase habilitados para participar en sus procesos, para poder participar de cualquier procedimiento y suscribir los contratos definitivos.

2.3. CALENDARIO DE LICITACIÓN

Hito	Fecha	Horario
Fecha de inicio postulaciones	11 de febrero 2025	
Fecha inicio de preguntas	12 de febrero 2025	
Fecha final de preguntas	14 de febrero 2025	15:00 horas
Fecha de publicación de respuestas	17 de febrero 2025	15:00 horas
Fecha de cierre postulaciones	20 de febrero 2025	15:00 horas
Fecha de acto de apertura técnica y económica	21 de febrero 2025	
Periodo de evaluación	24 de febrero – 3 de marzo	
Fecha de adjudicación	5 de marzo 2025	
Fecha publicación resultados	6 de marzo 2025	

2.4. FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

Antes de le fecha y hora del cierre de la licitación, el postulante deberá enviar su propuesta con toda la documentación solicitada que se indica como "Documentos a Presentar" a través del siguiente enlace: https://www.fia.cl/convocatorias/produccion-

de-talleres-regionales-asociados-al-programa-de-juventud-rural-innovadora-rebrota-2025/.

FIA solo aceptará la postulación de propuestas a través del enlace señalado precedentemente.

2.5. DOCUMENTOS QUE PRESENTAR

A. Una versión digital de la "PROPUESTA TECNICA" (conforme a lo indicado en el punto 1.5 de las presentes bases), en formato PDF, de la Licitación "Producción talleres formativos y de vinculación ReBrota".

B. Una versión digital de los "ANEXOS", en formato PDF, que corresponden a los siguientes documentos:

Anexo 1. Currículum Vitae (CV) del coordinador y del equipo técnico. Se debe presentar un currículum breve, de no más de 3 hojas, de cada uno de los miembros del equipo técnico. Deberá rescatar la experiencia profesional de los últimos 5 años con énfasis en los temas relacionados a la consultoría y/o a las responsabilidades que tendrá en la ejecución de esta. Los CV deben venir en formato PDF, todos en un mismo archivo.

Anexo 2. Currículum Vitae (CV) entidad postulante. Se debe presentar un currículum breve, de no más de 3 hojas, o un brochure del oferente. Deberá rescatar la experiencia profesional de los últimos 5 años con énfasis en los temas relacionados a la consultoría. El CV debe presentarse en formato PDF.

Anexo 3: Oferta económica: Se debe presentar la oferta económica en el formato indicado en las presentes bases.

Anexo 4: Verificadores de experiencia postulante. Se debe completar el anexo 4 conforme al formato indicado en las presentes bases.

Anexo 5: Verificadores competencia y experiencia equipo técnico. Se debe completar el anexo 5 conforme al formato indicado en las presentes bases.

2.6. MODALIDAD DE POSTULACIÓN

La postulación a la licitación se realiza a través de la modalidad de licitación pública.

2.7. PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

El plazo de validez de las ofertas será de 60 días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de propuestas.

2.8. CONSULTAS

Todas las consultas sobre esta licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a **desarrollodecapacidades@fia.cl** hasta el 14 de febrero de 2025, 15:00 horas.

Las respuestas serán publicadas en la https://www.fia.cl/convocatorias/produccion-de-talleres-regionales-asociados-al-programa-de-juventud-rural-innovadora-rebrota-2025/ el día 17 de febrero de 2025 a las 15:00 horas.

2.9. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

2.9.1. ADMISIÓN

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan sido enviadas a FIA, dentro del plazo y horario establecido en el punto 2.3 "Calendario de licitación".

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Presenten todos los documentos solicitados y cumplan las condiciones descritas en el punto 2.5 "Documentos a presentar".
- Cumplan con los requisitos de postulación en el punto 2.2 "Postulantes".

- Que el monto total de la propuesta económica no exceda lo señalado en las bases técnicas de esta licitación, punto 1.8 "Presupuesto disponible".

Durante la etapa de evaluación, FIA podrá solicitar a los oferentes:

- Salvar los errores u omisiones formales en que ha incurrido. No se considerará error formal errores en el precio de la oferta.
- La presentación de certificaciones o antecedentes que hayan omitido presentar al momento de efectuarla la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas
- La presentación de certificaciones o antecedentes que se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación de éstas.

2.9.2. EVALUACIÓN

2.9.2.1. COMISIÓN EVALUADORA

Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios/as de FIA designados/as por la Dirección Ejecutiva de FIA.

En ningún caso quien actúe como contraparte técnica de la licitación podrá participar en la comisión evaluadora de la misma.

La comisión evaluadora se reunirá y en forma consensual otorgará una nota a cada oferente.

De la evaluación se levantará un informe de evaluación, la que deberá ser suscrito por dicha comisión y deberá indicar el proponente al cual sugiere adjudicar la licitación.

2.9.2.2. PROCESO DE EVALUACIÓN

Los criterios y ponderación de la evaluación corresponden a los siguientes:

Factores Técnicos y económicos	Ponderación
Experiencia del postulante	30%
Composición y experiencia del equipo técnico.	30%
Atributo diferenciador de la propuesta técnica.	20%
Precio	20%

- CRITERIO EXPERIENCIA DEL POSTULANTE (30%)

Puntaje	Criterio
0 puntos	El postulante no cuenta o ni acredita experiencia en los ámbitos requeridos para esta licitación, indicados en el punto 1.4 de las presentes bases.
50 puntos.	El postulante cuenta con experiencia actividades similares, pero no cuenta con experiencia en los últimos 3 años en actividades que comprendan más de una región de ejecución.
100 puntos	El postulante cuenta con experiencia en producción de actividades similares y cuenta con experiencia en los últimos 3 años en actividades que comprendan más de una región de ejecución.

- CRITERIO "COMPOSICIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO" (30%)

Puntaje	Criterio
0 puntos	El equipo técnico no cuenta con las competencias y/o experiencias necesarias en los ámbitos solicitado en el punto 1.4 de las presentes bases
50 puntos	El equipo técnico considera todos los perfiles requeridos para abordar la propuesta técnica, pero más del 50% no cuenta con experiencia previa en los ámbitos solicitados en el punto 1.4 de las presentes bases.

100 puntos	El equipo técnico considera todos los perfiles requeridos para abordar la propuesta técnica, y cuenta con experiencia previa en los ámbitos solicitados en el punto 1.4 de las presentes bases.

- CRITERIO ATRIBUTO DIFERENCIADOR DE LA PROPUESTA TÉCNICA (20%): Se evaluará la presentación de atributos adicionales a los solicitados en las presentes bases de licitación, que contribuyan a potenciar la propuesta presentada y el cumplimiento los objetivos de la licitación, esta evaluación se realizará conforme a lo siguiente:

Puntaje	Criterios
0 puntos	La propuesta técnica no presenta atributos adicionales ni diferenciadores que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la licitación.
50 puntos	La propuesta técnica presenta al menos un atributo adicional y/o diferenciador, pero no representa una contribución adicional a lo solicitado en el punto 1.5 de las presentes bases de licitación y/o no es relevante para el público objetivo.
100 puntos	La propuesta técnica presenta al menos un atributo diferenciador y/o adicional, y este significa una contribución adicional al cumplimiento de los objetivos y a lo solicitado en el punto 1.5 de las presentes bases de licitación y es relevante para el público objetivo.

- CRITERIO "PRECIO" (20%)

Se evaluará el valor ofertado en el Anexo 3, con todos los impuestos incluidos. En caso de presentarse un sólo oferente se evaluará su propuesta con el puntaje máximo. Los oferentes deberán pagar los impuestos correspondientes según la normativa tributaria. Este criterio, se evaluará utilizando la siguiente fórmula de cálculo:

Fórmula de cálculo puntaje criterio "Precio": (Precio oferta económica propuesta de menor valor / Precio oferta económica propuesta a evaluar) *100.

2.9.2.3. NOTA FINAL

La nota final se determinará mediante una ponderación de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios de evaluación.

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva.

2.9.2.4. MECANISMO PARA DIRIMIR EMPATES

Ante la ocurrencia de un empate en el mayor puntaje final, entre dos o más oferentes, se seleccionará al proponente de acuerdo con la siguiente secuencia:

a) Se seleccionará el proponente que tenga una mayor nota en el factor "Experiencia del postulante"

b) De persistir el empate, se seleccionará al proponente que tenga una mayor nota en el factor "Composición y experiencia del equipo técnico".

c) De persistir el empate, se seleccionará al proponente que tenga una mayor nota en el factor "Atributo diferenciador de la propuesta técnica".

2.9.2.5. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN EVALUADORA

De la evaluación resultante, se elaborará un Acta que será suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Evaluación, la cual contendrá las siguientes materias:

- Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
- La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgue que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de FIA.
- La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.

- La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.
- Dejará constancia, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

2.9.2.6. ADJUDICACIÓN

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA.

FIA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de las propuestas cumpla con los fines, requisitos y/o condiciones establecidas en estas Bases o cuando ninguna de ellas cumpla con la calidad técnica necesaria mínima de **60 puntos** para ejecutar el servicio licitado.

2.9.3. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado de la oferta adjudicada se comunicará a la entidad postulante mediante carta de adjudicación y será publicada en el sitio https://www.fia.cl/convocatorias/produccion-de-talleres-regionales-asociados-al-programa-de-juventud-rural-innovadora-rebrota-2025/

2.10. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

2.10.1. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

La entidad postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, en el que se establecerá las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución de la consultoría adjudicada.

Todos los contratos con terceros serán de su exclusiva responsabilidad del consultor. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el consultor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

2.10.2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de la contratación se extenderá desde la fecha de suscripción del contrato o desde la fecha señalada en el instrumento, por un periodo de 7 meses, no pudiendo sobrepasar como fecha tope de ejecución el 10 de diciembre de 2025. Los servicios se deben ejecutar en su totalidad dentro del plazo de vigencia señalado.

2.11. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

FIA realizará seguimiento y supervisión a la consultoría adjudicada, designando para ello a un profesional de FIA. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos, para la correcta ejecución de la consultoría.

2.12. DIFUSIÓN

Todas las acciones de difusión relacionadas con la consultoría deben estar autorizadas por FIA y ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el "Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones" de FIA.

2.13. APROPIABILIDAD DE RESULTADOS

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado y de todo el material generado pertenecerán a FIA. Los derechos morales de él o los autores serán respetados en conformidad con la legislación vigente. FIA podrá editar, publicar y difundir por cualquier medio los resultados y material generado de la consultoría encargada, en forma íntegra, separada o compilada y será titular de los derechos patrimoniales correspondientes. Por el sólo hecho de postular, el postulante se compromete a otorgar todas las autorizaciones y cesiones de derechos necesarias en los casos que corresponda.

2.14. FORMA DE PAGO PRECIO DEL CONTRATO

El precio de los servicios contratados será pagado en pesos chilenos, en cuotas, contra entrega y aprobación de informes de avance y entrega de factura conforme, de acuerdo con lo indicado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

Además, con cada factura, la entidad adjudicada deberá presentar un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Inspección del Trabajo que corresponda a su domicilio.

FIA pagará al proveedor seleccionado, por el servicio encomendado, la suma que en definitiva resulte adjudicada, en cuotas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nro cuota	Condición de pago	Monto por pagar
1	Garantía por anticipo e informe de avance N°1, ambos documentos aprobados por FIA.	40% del monto ofertado
2	Informe de avance N°1, aprobado por FIA.	40% del monto ofertado
3	Informe final, aprobado por FIA.	20% del monto ofertado

2.15. MULTAS O CASTIGOS.

FIA podrá aplicar las siguientes sanciones:

Por incumplimiento por atraso en la presentación de informes: 1 UF por cada día corrido, con un máximo de 10 días. Si sobrepasa este límite, se podrá resolver el término anticipado del contrato. El valor de la UF se determinará al día del pago de la multa.

En caso de aplicación de multas, se comunicará por correo estipulado en el contrato para comunicaciones oficiales, la que se entenderá notificada al tercer día siguiente de su envío. El adjudicatario tendrá un plazo de 3 días corridos desde la notificación para efectuar sus descargos por escrito a la contraparte técnica, la cual tendrá un plazo de 3 días para resolver.

FIA deducirá el valor de la multa de cualquiera de los pagos que corresponda efectuar.

2.16. TÉRMINO DEL CONTRATO

El contrato podrá terminarse por alguna de las siguientes causales:

1.- La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la entidad adjudicada.

2.- Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.

3.- El Incumplimiento grave de obligaciones contraídas por la entidad adjudicada, cuyas causales serán establecidas por FIA en el contrato respectivo.

4.- Si el adjudicatario supera los límites de las multas señaladas precedentemente.

5.- Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores contratados en los últimos 2 años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.

6. No ajustarse a las instrucciones técnicas que le diere FIA para la prestación de los servicios.

7. Si incurriera en un atraso injustificado en la prestación de los servicios en los plazos determinados.

8.- El estado de notoria insolvencia del adjudicatario.

9. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea

posible modificar el contrato en conformidad con el artículo 13 de la ley 21634. En tal aso FIA pagará los servicios efectivamente prestados, durante la vigencia del contrato.

2.17. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se podrán realizar modificaciones al contrato según los casos que se establezcan en el respectivo contrato y en las presentes bases y excepcionalmente en los casos que señala la letra b) del artículo 13 de la Ley 19880 modificado por la Ley 21634.

3. ANEXOS

3.1. ANEXO 1. CURRÍCULUM VITAE (CV) DEL COORDINADOR Y DEL EQUIPO TÉCNICO.

Presentar currículums currículum breve, de no más de 3 hojas, de cada uno de los miembros del equipo técnico. Deberá rescatar la experiencia profesional de los últimos 5 años con énfasis en los temas relacionados a la consultoría y/o a las responsabilidades que tendrá en la ejecución de esta. Los CV deben venir en formato PDF, todos en un mismo archivo.

3.2. ANEXO 2. CURRÍCULUM VITAE (CV) ENTIDAD POSTULANTE.

Se debe presentar un currículum breve, de no más de 3 hojas, o un brochure del oferente. Deberá rescatar la experiencia profesional de los últimos 5 años con énfasis en los temas relacionados a la consultoría. El CV debe presentarse en formato PDF.

3.3. ANEXO 3: OFERTA ECONÓMICA.

Servicio	Valor Total*
"Producción talleres formativos y de vinculación ReBrota".	

*Nota: Será exclusiva responsabilidad de los oferentes indicar si su oferta se encuentra afecta a impuestos o, por el contrario, exenta de los mismos. En caso de encontrarse afecta a impuestos se deberá especificar el tipo de impuesto que le corresponde acorde a su régimen tributario. La omisión de la información indicada

anteriormente (oferta afecta a impuestos y qué tipo de impuestos, o exento) es causal de INADMISBILIDAD.

3.4. ANEXO 4: VERIFICADORES DE EXPERIENCIA POSTULANTE.

En la siguiente tabla, el postulante debe indicar los servicios prestados que acrediten experiencia en los últimos 3 años en actividades similares a los solicitado en el punto 1.4 de las presentes bases, que implicaran diferentes regiones de ejecución.

DESCRIPCION SERVICIO PRESTADO	EMPRESA, INSTITUCIÓN Y/O EVENTO	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DURACIÓN	ID DE LICITACIÓN (SI CORRESPONDE)

3.5. ANEXO 5: VERIFICADORES EXPERIENCIA EQUIPO TÉCNICO.

En la siguiente tabla, el postulante debe indicar los servicios prestados que acrediten experiencia previa, en los casos que aplique, del equipo técnico en los ámbitos solicitados en el punto 1.4 de las presentes bases en los últimos 3 años.

NOMBRE PROFESIONAL	DESCRIPCION SERVICIO PRESTADO	EMPRESA, INSTITUCIÓN Y/O EVENTO	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DURACIÓN

IV El texto de dichas Bases objeto de esta aprobación, se entenderá como Anexo y parte integrante de esta Resolución.

V Publíquese y comuníquese, según corresponda.

GOBIERNO DE CHILE
DIRECCION EJECUTIVA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

Francine Brossard Leiva
Directora Ejecutiva
Fundación para la Innovación Agraria

FBL/FDG(s)/CVP
Distribución
- UJR
- UFV
- DE

FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA
ASESORÍA JURÍDICA
GOBIERNO DE CHILE